



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº EXPEDIENTE: PA 34-2021

“SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN LOGÍSTICA EN LOS ALMACENES PERIFÉRICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA”

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN LOGÍSTICA EN LOS ALMACENES PERIFÉRICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (PA 34-2021)

Este Pliego de Prescripciones Técnicas habrá de regir la ejecución de la prestación del servicio cuyo objeto a continuación se indica, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la LCSP. El plazo de ejecución será de **36 meses** y el presupuesto de licitación es **455.444,00 €**, siendo la base imponible **376.400,00 €** y el IVA (21%) **79.044,00 €**.

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las especificaciones técnicas que han de regir en el servicio de implantación de un sistema de gestión logística en los almacenes periféricos del Hospital Universitario Severo Ochoa. La finalidad es digitalizar el proceso de solicitud de peticiones del material pactado incluido en el sistema, permitiendo asegurar los stock necesarios de material, al tiempo que agilizar la tarea de petición, optimizar espacios y reducir los riesgos de caducidades.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

Para la implantación de este sistema el adjudicatario deberá desarrollar un sistema de gestión logística en los almacenes de las unidades del hospital mediante el sistema de doble cajón, que incluirá el estudio de dichos espacios y de los artículos a gestionar, propuesta de distribución, diseño y entrega y montaje de estructuras necesarias, carga de productos en las cestas, colocación de etiquetas, así como el desarrollo del sistema informático (software y hardware) de control y seguimiento de peticiones, reposiciones y comunicación on-line con el Servicio de Suministros, que permita trasladar al mismo las necesidades de material incluido en los pactos por consumo y formación sobre el sistema.

El servicio debe incluir el soporte y mantenimiento de todos los elementos, tanto hardware como software, objeto del contrato en los términos establecidos en el apartado 6 de este pliego.

3. IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN LOGÍSTICA DEL MATERIAL CON PACTO DE CONSUMO

La implantación del sistema de gestión logística del material con pacto de consumo en los diferentes almacenes será programada por el hospital durante el plazo de ejecución del contrato, entendiendo el nº de 26 almacenes como máximo estimado. El importe del servicio

por este concepto será determinado en función de los almacenes realizados, su tamaño (nº de referencias) y el precio adjudicado para cada uno.

Los licitadores ofertarán el precio por almacén según la escala de referencias que se indica a continuación, no pudiendo superar dicho precio el máximo de licitación que se señala para cada tipo de almacén:

Nº REFERENCIAS DE LOS ALMACENES	PRECIO MÁXIMO UNITARIO POR ALMACEN (SIN IVA)	TOTAL 36 MESES	
		Nº ESTIMADO ALMACENES	IMPORTE (SIN IVA)
HASTA 50	5.700 €	1	5.700 €
51-100	8.200 €	6	49.200 €
101-150	11.000 €	2	22.000 €
151-200	13.000 €	3	39.000 €
201-250	14.500€	4	58.000 €
251-300	17.200 €	3	51.600 €
301-350	19.000 €	3	57.000 €
351-400	20.700 €	2	41.400 €
401-450	22.500 €	1	22.500 €
451-700	30.000 €	1	30.000 €
TOTAL		26	376.400,00

Una vez que el hospital programe la implantación del sistema en los diferentes almacenes, la empresa adjudicataria realizará un estudio de los mismos que incluirán el análisis de los artículos a gestionar, sus volúmenes, la propuesta de distribución y una vez confirmado con el Hospital (validación por parte de las distintas unidades), el diseño definitivo de las estructuras.

El adjudicatario deberá suministrar e instalar todo el equipamiento necesario para permitir estructurar los almacenes mediante el sistema de doble cajón (estanterías modulares, cestas, bandejas, separadores,...). El diseño debe ser robusto, resistente, funcional y con máxima estabilidad al vuelco, así como con capacidad de nivelación ante imperfecciones del suelo. Las estanterías estarán fabricadas en tubo de acero tratado, con patas niveladoras regulables, equipadas con raíles y/o guías deslizantes fácilmente intercambiables y graduables en altura. Sistema de retención de la guía que evite la libre caída de los módulos en posición extraído.

El contenido modular deberá disponer de accesorios para las subdivisiones del espacio interior que asegure la inmovilidad del mismo y de un sistema de identificación de los contenidos y/o artículos (porta etiquetas) que garantice la sujeción. El equipamiento ofertado deberá ser adecuado a los diferentes materiales a almacenar, tanto si son de pequeño o gran volumen. Tanto el contenido modular como las estanterías deberán cumplir la norma ISO 3394.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el montaje de todas las estructuras conforme al contenido y distribución pactado para cada almacén, así como la carga de los productos en las cesas y la impresión y colocación de las etiquetas en las ubicaciones de los productos.

Para todos los almacenes se ofertará un software con un sistema de control y seguimiento de peticiones, reposiciones y comunicación on-line con el almacén, que permita trasladar al mismo las necesidades de material. El hardware de dicho sistema será pantalla táctil con escáner de código de barras.

Se deberá garantizar la integración y total compatibilidad de este sistema con la aplicación informática implantada en el hospital (GALIS KANBAN). Dicho sistema realiza las siguientes tareas: Registro en tiempo real de los pedidos ordinarios, tratamiento prioritario de los pedidos urgentes, gestión de productos por consumo unitario, consulta de ubicaciones y pactos, consulta de estado de pedidos, gestión de sub-almacenes, gestión de usuarios. Dicho sistema se encuentra integrado con el HIS de Gestión de Almacén y Compras (HP-HIS1). Para acreditar la total integración y compatibilidad del sistema ofertado con la aplicación del hospital Galis Kanban, se presentara en la documentación técnica (sobre 3) al menos un certificado o declaración responsable de implantación del sistema ofertado realizado con anterioridad cuya integración quede demostrada.

La oferta incluirá un plan de formación tanto para el personal sanitario como para el personal de logística, y que recogerá la fase implantación y el seguimiento posterior, además de la formación para el software que se compatibilizará con el GALIS KANBAN.

La empresa adjudicataria, presentará un plan de trabajo detallado y cronograma de ejecución del proyecto según las directrices dadas por el hospital. El mismo recogerá además los medios técnicos y humanos que se utilizarán en cada una de las fases del proyecto, debiendo ofrecer asistencia presencial por el tiempo necesario para alcanzar la conformidad del proyecto. El plazo máximo de implantación del sistema en cada almacén será de 1 mes desde la aprobación de su ejecución por parte del hospital y puesta a disposición del adjudicatario de las referencias incluidas en el sistema. En el caso de que este plazo deba ser suspendido por causas imputables al hospital, este plazo se ampliará por el tiempo correspondiente a su suspensión. Se deberá garantizar el servicio post-venta y el suministro de repuestos por un período mínimo de 8 años. Todo el material suministrado tendrá una garantía mínima de 2 años.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

El adjudicatario reconoce los derechos de Propiedad Intelectual del cliente (HUSO) sobre todo el desarrollo, cediendo todos los derechos de propiedad y explotación de los mismos (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre el resultado del desarrollo) a favor del cliente.

La titularidad del desarrollo afecta no sólo al producto final de la misma, sino al conjunto de trabajos, bocetos, esquemas, documentos previos, diagramas de flujo y, en conjunto, todos y

cada uno de los trabajos susceptibles de ser objeto de propiedad intelectual e industrial realizados para el desarrollo.

El adjudicatario garantiza al cliente que el desarrollo es absolutamente original y que cuenta con la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo, habiendo sido completamente realizado por él, por lo que puede garantizar que todo el software y las herramientas utilizadas no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés o propiedad de terceros.

6.-AJUSTES Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA

El adjudicatario ofrecerá el soporte y mantenimiento de todos los elementos, tanto infraestructuras, hardware como software, y durante todo el período de vigencia del contrato, en los siguientes términos:

Los servicios de soporte reactivo incluyen todas aquellas acciones realizadas para reponer a su funcionamiento normal cualquier equipo o componente, tanto de hardware como de software, que presente alguna anomalía o malfuncionamiento, así como como aquellos accesorios o elementos opcionales que complementen la funcionalidad del mismo. Incluye el diagnóstico de problemas, sustitución de hardware afectado, piezas, mano de obra, desplazamientos, y en resumen todo lo necesario para el mantenimiento en producción de los diferentes equipos objeto del contrato. Las reparaciones o sustitución de material se realizarán “in situ”. Todos los gastos derivados de cualquier clase de operación exigida por la reparación o sustitución de equipamiento y equipos, incluidos desplazamientos, mano de obra y el movimiento o retirada de los mismos, serán por cuenta del adjudicatario, no pudiendo éste reclamar abonos por estos conceptos.

Tanto en su respuesta ante la comunicación de la incidencia como en la resolución de la propia avería, el adjudicatario deberá contemplar unos tiempos máximos de respuesta y asistencia in-situ así como de resolución, de 4 horas en el caso de incidencias críticas y el día siguiente en el resto de incidencias, encontrándose todas las piezas de recambio o equipamiento de sustitución incluido sin coste adicional.

En caso de existir actualizaciones o acciones técnicas, siempre serán comunicadas previamente al HUSO y se establecerá, en conjunto con el HUSO, el horario de las actuaciones, de tal forma que el impacto sea el mínimo.

Durante la vigencia del contrato, el servicio ofertado debe incluir sin coste alguno, todos aquellos ajustes de espacios y cambios de ubicaciones que el hospital considere, con el fin de conseguir la mayor operatividad del sistema. Dichos ajustes se deberán realizar en un plazo máximo de 7 días.

7.- RECURSOS

La empresa adjudicataria dispondrá de la infraestructura, equipamiento, recursos tecnológicos, así como los recursos humanos necesarios para la correcta organización y gestión del servicio.

La empresa adjudicataria dispondrá de todos los medios, procedimientos y sistemas de seguridad que resulten precisos en cumplimiento de la normativa legal vigente, en consideración de las especiales características del material y la trascendencia de la información contenida en la documentación clínica custodiada.

Las empresas licitadoras especificarán en su oferta la composición y cualificación del equipo de trabajo para la organización y gestión del servicio.

Será por cuenta del adjudicatario la puesta a disposición de los elementos informáticos tanto software como hardware necesarios para la ejecución del servicio en los términos establecidos en el presente pliego de prescripciones técnicas, así como todos los medios materiales para la instalación de las estructuras necesarias para la implantación del doble cajón, pasando a ser propiedad del hospital una vez finalizado el servicio.

8.- RESPONSABILIDAD

- **Responsabilidad laboral**

La responsabilidad empresarial de los trabajadores que preste los servicios objeto de este contrato será, en todos los órdenes jurídico-legales, de la empresa que resulte adjudicataria. Por ello, la relación del personal con el hospital, salvo cuestiones de funcionalidad del servicio, será intermediada por la empresa adjudicataria que los tenga contratados y sin que en ningún caso pueda deducirse para dicho hospital obligación alguna de tipo laboral, civil y administrativa frente a los mismos.

El contratista se obligará al cumplimiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de las disposiciones vigentes sobre relaciones laborales, seguridad social y cualquier otra de carácter general.

- **Responsabilidad Civil**

La empresa contratista asumirá exclusivamente para sí la responsabilidad civil que pueda derivarse de los daños corporales o materiales causados al HUSO o a terceros, por acción u omisión que puedan derivarse de la prestación del servicio, para lo cual formalizará una póliza de seguros como garantía de responsabilidad civil en la cuantía que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El adjudicatario, para el cumplimiento del contrato, adoptarán las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado, debiendo responder de cualquier incidente medioambiental por ellos

causados, liberando al Hospital de cualquier responsabilidad sobre el mismo. En especial se deberán adoptar todas aquellas medidas exigidas legalmente, relativas a evitar vertidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y al abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como peligrosos.

Así mismo el adjudicatario se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones laborales vigentes, relativas a la contratación y empleo de su personal y la relativa a Seguridad Social y Seguridad e Higiene (Ley de Protección de Riesgos Laborales).

El servicio de Suministros dentro del proceso de certificación en la ISO 9001:2015 en el que se encuentra incurso el Hospital Universitario Severo Ochoa realizará una evaluación anual de los adjudicatarios.

Leganés, a 22 de diciembre de 2021
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA

Firmado digitalmente por: DEL CACHO MALO DOMINGO

CONFORME: